Indeportes CAUCA	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA		Gobernación del CAUCA
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: A-GAF-CONT-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

FECHA		
17	02	2026

N°	MFF-01

CONTRATANTE:	Instituto Departamental de Deportes del Cauca			
NIT:	817004722-1			
TELEFONO:	(8)372926			
CIUDAD:	Popayán - Cauca			
N° DE CONTRATO:	117-2026			
CONTRATISTA:	Mercedes Fernández Fernández			
N° IDENTIFICACIÓN:	1061703693	**EXPEDIDA EN:**	Popayán	

VALOR A PAGAR
(escribir en letras y números)

LA SUMA DE: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/C ($ 1.140.000)

CONCEPTO VALOR APAGAR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN202500000049480. MUNICIPIO DE FLORENCIA

PERIODO A PAGAR:	**del 23 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025**

CLASE Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

AHORRO	x	**CORRIENTE**		**BANCO**	BANCOLOMBIA	**NÚMERO**	**19599300956**

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN:	Florencia Cauca barrio Centro
TELEFONO O CELULAR:	3182388379

FIRMADEL CONTRATISTA

Meche

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Popayán Cauca 23/01/2026

Señores:
INDEPORTES CAUCA
Departamento de Contabilidad
Popayán - Cauca

Yo, MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento les informo que mis ingresos cumplen con la renta líquida cedular de las rentas de trabajo, establecidas en el literal a) del artículo 330 y 335 del Estatuto Tributario.

De acuerdo al Parágrafo 2° del artículo 383 e inciso segundo del numeral 2° del artículo 388 del E.T. y artículos 17 y 18 de la Ley 1819 de 2016, les informo que en la actualidad o en el año el curso no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad profesional.

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente les solicito que me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta para las rentas de la cédula de rentas de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario.

En el caso de que mis condiciones varíen y no cumplan con los requisitos establecidos para ello, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que esté vigente.

Cordialmente,

Meche

Nombre: MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
CC.1061703693 expedida en Popayán Cauca

DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Popayán 17 de febrero de 2026

Señores
INDEPORTES CAUCA.
Ciudad

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad del juramento, que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por valor de **$ 218.900 en** pensión por valor de **$280.200 y** riesgos profesionales por valor de **$ 18.300** con Planillas de Pago **No.** 8639690368-36164813 que presentó en el documento equivalente a la factura número **MFF - 01,** corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 117 de 2026** suscrito con esta entidad, materia del pago en el desembolso mencionado.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 "***Artículo 4°.*** *Disminución de la base para trabajadores independientes. El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato."*

*"**Parágrafo 1°.** Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo período de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación".* Para efectos de la disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso.

Atentamente,

Meche

NOMBRE: Mercedes Fernández Fernández
C.C.1.061.703.693 de Popayán.
planilla y confirmación de envío.

Powered by CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061703693	0	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	I	875	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-290	CLL 2 C 56 31		8319592			PAGOSYPLANILLAS@ALTOSEGUROS.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	8639690368	I	2026-01-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8631364304	2026-02-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1061703693	FERNANDEZ FERNANDEZ MERCEDES	1.750.905																	0			30	30	0	0	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	499.100	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061703693	0	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	I	875	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-290	CLL 2 C 56 31		8319592			PAGOSYPLANILLAS@ALTOSEGUROS.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	8639690368	I	2026-01-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8631364304	2026-02-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	218.900	0	0	0	218.900
Gran Total					499.100	0	0	0	499.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061703693	0	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	I	875	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
19-290	CLL 2 C 56 31		8319592			PAGOSYPLANILLAS@ALTOSEGUROS.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36164813	N	2026-01-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.300	0	ALIANZA FIDUCIARIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1	36164813	2026-02-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1061703693	FERNANDEZ FERNANDEZ MERCEDES	1.750.905									A								0			30	30	0	0	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	3	0	499.100	N	0	
2	CC 1061703693	FERNANDEZ FERNANDEZ MERCEDES	1.750.905		R							C								0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	517.400	N	2855201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1061703693	0	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	I	875	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-290	CLL 2 C 56 31		8319592			PAGOSYPLANILLAS@ALTOSEGUROS.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36164813	N	2026-01-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.300	0	ALIANZA FIDUCIARIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36164813	2026-02-20	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	0	0	18.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	18.300	0	0	0	18.300
Gran Total					18.300	0	0	0	18.300

ENE 10 2026 09:40:57 RBMICT10.5

CORRESPONSAL
ALTO SEGUROS
CL 5N 9-15 2PISO

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0016854994 TER: 9A00A021
V. ELECTRON Cc
**2952 RECIBO: 006228 RRN: 013540
RECAUDO APRO: 328020

SERVICIO: 0000001139
FACTURA: 0000000008631364304

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 499.100

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

Soporte de la Operación

PRODUCTO ORIGEN
FONDO ABIERTO ALIANZA

NOMBRE / OBJETIVO DE AHORRO
ALTO SEGUROS SAS

NÚMERO DE CUENTA
*******0952

TIENDA VIRTUAL O RECAUDADOR
ASOPAGOS

NÚMERO DE FACTURA
36164813

VALOR $18,300.00	COSTO OPERACIÓN $0.00	COSTO GMF $73.20
*COSTO RETEFUENTE $0.00	COMISIÓN RETIRO ANTICIPADO $0.00	DIRECCIÓN IP 190.84.88.251
NÚMERO DE OPERACIÓN 67303570	FECHA Y HORA 30-01-2026 10:58:18 AM	TIPO OPERACIÓN PAGOS PSE
REFERENCIA 1 10.10.11.80	REFERENCIA 2 CC	REFERENCIA 3 1061703693
VALOR IVA $0.00	*TOTAL DESCUENTOS $18,373.20	CUS 20102063
DESCRIPCIÓN Pago de seguridad Social Integrado	ESTADO DE LA TRANSACCIÓN Aprobada	DESCRIPCIÓN CONFIRMACIÓN PAGO Transacción realizada con éxito

*Tenga en cuenta que los valores de COSTO RETEFUENTE y TOTAL DESCUENTOS, pueden tener cambios, ya que son calculados al momento de realizar el débito en su Fondo.

En caso de que esta operación no hubiere sido realizada por Usted o tenga alguna inquietud por favor comunicarse con nuestra línea de servicio al cliente (601)-6447700 o al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co o contactar a su comercial asignado. Para cualquier petición, queja o reclamo puede igualmente usar los canales antes mencionados de servicio al cliente o contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: +60 (1) 6108161 - +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - **Página Web:** ALIANZA FIDUCIARIA S.A. o ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A. para conocer el proceso de quejas de clic al siguiente enlace Defensor del consumidor financiero - Alianza

Certificación
Bancaria

Miércoles, 14 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ identificado(a) con CC 1061703693, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	19599300956	2013-06-29	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 23 de Enero de 2026 **RP No.:** 0122

Beneficiario: MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ	**NIT:** 1061703693
No. CDP: 0134	**Fecha Expiración CDP:** 2025-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C2 - Contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.		
Contrato: IDDRC-CD-135-2026	**Fecha:** 2026-01-23	**Vence:** 2026-05-31
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA		

Concepto RP: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000049480.Municipio de Florencia. SOLICITUD No 138

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.05.232.02.02.09.17.30	Monitores Profesionales	$17,733,333.00
	Total Compromisos:	**$17,733,333.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$17,733,333.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $17,733,333.00

GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228456325

(415)7707212489984(8020) 000014122845632 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 0 3 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 0 3 6 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Florencia 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MERCEDES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Florencia 2 9 0

41. Dirección principal: CR 3 CL 3 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: meche_8709@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 3 8 8 3 7 9	3 1 2 7 1 0 8 4 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 5 0 4 0 5	9 3 1 9	2 0 2 5 0 4 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ FERNANDEZ MERCEDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 09:48:44AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CER_AFI_2026011380470

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ identificado con CC. 1061703693 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 817004722

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/31
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2855201 - Ensenanza deportiva y recreativa, esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/05/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22012026N1061703693A2944188.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CER_AFI_2026021297259

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ identificado con CC. 1061703693 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 817004722

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/11
Riesgo	2	**Código actividad económica**	2855201 - Ensenanza deportiva y recreativa, esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/11	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04032026N1061703693A12117260.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 16 de Enero de 2026 **CDP No.:** 0134

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.Municipio de Florencia. SOLICITUD No 138

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.05.232.02.02.09.17.30	Monitores Profesionales	$17,733,333.00
	Total Compromisos:	**$17,733,333.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$17,733,333.00

Vigencia del certificado hasta: 2026-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16774351
Número del contrato	117-2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	23/01/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	139 Días
Tiempo adiciones en días	11 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MERCEDES FERNANDEZ FERNANDZ* ***Fecha de aprobación:*** *23/01/2026 6:00:06 PM ((UTC-05:00)*

Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Tayro Alexander López Gómez*	***Fecha de aprobación:***	*23/01/2026 6:52:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9067009_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9067009_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	17.733.333,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO	No. 117-2026
PROCESO No	IDDRC-CD-135-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
CONTRATISTA	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1061703693 expedida en Popayán
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA.
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333)

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán, Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 03 del 25 de noviembre de 2025 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará INDEPORTES- CAUCA por una parte, y por la otra, **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1061703693 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, regido por el Estatuto General de Contratación y sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Subgerente Técnico suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios profesionales. **2)** La señora, **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ,** se encuentra en capacidad

de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. **3)** Conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto, al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo En consecuencia, el presente contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: **2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con INDEPORTES CAUCA: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes para el trámite y pagos pactados con la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6) Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 7) Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 8) Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades contratadas. 9) Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1) Brindar apoyo Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo, una duración de una (1) hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario que beneficie a todo el curso de vida priorizando las personas entre los 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad (uno de los grupos debe tener un énfasis en niños, jóvenes y adolescentes los cuales

pertenezcan al ámbito comunitario). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y por lo menos una vez a la semana, realizar una sesión de estimulación muscular mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales y auto cargas buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares según el tipo de población a impactar. 2) Brindar apoyo con la conformación un (1) grupo de actividad física no regular con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de 30 personas o dos grupos cada uno con un mínimo de 20 personas, intervenido a todo el curso de vida en el ámbito comunitario, laboral o de salud. 3) Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en los formatos establecidos por el ente deportivo y el sistema de caracterización digital. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, en el primer mes deberá reportar la mitad de los grupos regulares y no regulares y tendrá plazo de hasta dos (2) meses para registrar la información total de los usuarios en el formato por el ente deportivo, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el ente departamental a través del formato dado a conocer por el ente deportivo. 4) Entregar un informe inicial de los grupos regulares y no regulares en los formatos establecidos por el ente deportivo donde se evidencia la estadística al segundo mes de la vigencia del proyecto ,evidenciado el tamizaje inicial teniendo en cuenta el IMC,PERIMETRO ABDOMINAL, CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS ,CONSUMO DE TABACO Y PERSONAS con objetivos , alcance y las recomendaciones del trabajo a realizar con los grupos y finalizada la vigencia un informe final con conclusiones, cambios comportamentales y tamizaje final. 5) Realizar CUATRO (4) acciones mensuales como mínimo de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables con un minino de veinte (20) personas por actividad. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el link del ente deportivo. 6) Realizar mínimo (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo veinte (20) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría del grupo. 7) Realizar por lo menos asesorías (5) a instituciones u organizaciones reportadas durante la ejecución del contrato mínimo 1 bimestralmente, las cuales se deben realizar en el ámbito educativo involucrando a docentes, estudiantes, personal administrativo, salud y laboral y demás de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica entregada por el ente deportivo, garantizando la intervención de por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización o un mínimo de 200. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para

facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al segundo mes de la ejecución del contrato. Una vez finalizada cada asesoría se debe enviar el formato de reporte establecido por el ente deportivo. 8) Realizar un (1) evento masivo BIMESTRAL donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 100 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el segundo informe mensual de actividades y en el link del ente deportivo. 9) Participar y asistir a las actividades orientadas por el apoyo a la coordinación tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, etc. 10) Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el por el apoyo a la coordinación en los tiempos establecidos por el ente deportivo. Estos informes deben enviarse al gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión. 11) Las demás actividades relacionadas que sean asignadas por la supervisión y la gerencia de conformidad con los requerimientos y necesidades del instituto. **PARAGRAFO:** las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina de Planeación, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044594, con concepto de viabilidad ajustada del 20 de mayo de 2025, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA:** 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del contrato. 3) Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 4. Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus actividades fuera de la sede de la Entidad, en municipios de difícil acceso o fuera del Departamento del Cauca, INDEPORTES CAUCA suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación, de conformidad con los gastos de desplazamientos contemplados en el proyecto para asistir a convocatorias establecidas por INDEPORTES CAUCA **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** será Hasta el 31 de mayo de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333), POR CONCEPTO DE HONORARIOS, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Un pago al 31 de enero del 2026

por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA YTRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.533.333) y cuatro (4) pagos cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará a **INDEPORTES CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS**: **INDEPORTES CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por INDEPORTES de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se

encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará INDEPORTES CAUCA se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal **No. 0134 del 16 de enero 2026. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener a INDEPORTES CAUCA, a su representante y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra INDEPORTES CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD**: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, INDEPORTES CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS**: En el presente contrato, al tratarse de una contratación directa no se exigirán garantías, en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y los servicios a contratar serán pagados previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las

partes acuerdan que esta no se llevará a cabo[1]. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta que el presente contrato es de prestación de servicios no genera relación laboral, ni se causan prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES-CAUCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se compromete con INDEPORTES CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por INDEPORTES CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración, y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por INDEPORTES-CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen a INDEPORTES CAUCA. En todo caso la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: COMPROMISO: Se** prohíbe todas las conductas que impliquen explotación o abuso sexual con menores de 18 años, prostitución forzada, o cualquier otra forma de violencia o coacción sexual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 117-2026.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO	No. 117-2026
PROCESO No	IDDRC-CD-135-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
CONTRATISTA:	**MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1061703693 expedida en Popayán
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
PLAZO OTROSI:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 11 DE JUNIO DEL 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0134 DEL 16 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10303132 expedida Popayán, Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA, NIT 817.004.722-1**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 03 del 25 de noviembre de 2025 expedido por la Junta Directiva de **INDEPORTES-CAUCA**, por una parte y

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 117-2026.

por la otra **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ,** Identificada con C.C 1061703693 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio, y para efectos del presente se denominara la CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 01 del contrato de prestación de servicios número 117-2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número 117-2026, con la señora **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ**, cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480., No obstante, lo anterior, advierte el supervisor del contrato, que en el clausulado complementario, las cláusulas tercera y cuarta, se consignaron de manera errónea Dicha inconsistencia resulta contraria a los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, que rigen la contratación estatal, así como a los lineamientos institucionales sobre el registro y publicación de la información contractual en la plataforma SECOP II. En ese sentido se hace necesario modificar las cláusulas tercera y cuarta, con el fin de ampliar los términos del contrato y en consecuencia el valor y forma de pago del mismo **2)** el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **3**"(...) la Sección Quinta del Consejo de Estado señaló que la modificación del CONTRATO estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un CONTRATO adicional nuevo. En este sentido, explicó: Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del CONTRATO inicial, la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto (...)." **4)** Que, mediante comunicación el líder de Fomento y Desarrollo de INDEPORTES – CAUCA, en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 117-2026, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para modificar el contrato, de acuerdo a los motivos expuestos en dicha solicitud. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se hace necesario modificar el contrato 117-2026 en su cláusula tercera la cual deberá decir CLAUSULA TERCERA - PLAZO - EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **CLAUSULA SEGUNDA:** Se hace necesario modificar el contrato 117-2026 en su cláusula cuarta la cual

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 117-2026.

deberá decir VALOR Y FORMA DE PAGO INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333), POR CONCEPTO DE HONORARIOS, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Un pago al 31 de enero del 2026 por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.140.000),CUATRO (4) PAGOS CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.393.333). Todos los pagos se harán previa presentación del informe de actividades, presentación de una cuenta de cobro y/o factura, verificación de pago de seguridad social, de la existencia del registro presupuestal, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 117-2026, se mantienen sin aclaraciones alguna y continúan vigentes para las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

----------**FIN DEL DOCUMENTO**----------

Gerencia
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
gerencia@indeportescauca.gov.co
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926
Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

Popayán, enero de 2026

Doctor:
JESUS DARIO NAVIA SILVA
Líder Fomento y Desarrollo

Ciudad.

Asunto: Designación de Supervisión del contrato 117-2026
MERCERDES FERNANDEZ FERNANDEZ

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designar como como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto., igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad).

El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.

3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES-CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del contrato). Cuando fueren exigidas por la entidad
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente – Indeportes Cauca

Elaboró: María Alexandra Guzmán-apoyo administrativo de fomento y desarrollo
Aprobó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas - jefe Oficina Jurídica y Contratación

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Tayro Alexander López Gómez — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Supervisor DARIO NAVIA — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	16 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:52:32 PM(U*
Supervisor	DARIO NAVIA	16 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:52:32 PM(U*
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	16 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:52:32 PM(U*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total 17.7

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
202500000049480	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Sald

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
0134	CDP	No se ha iniciado	

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Editar

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por cons
0122	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	17.733.333 COP	17.733.333

Saldo de compromisos CDP	17.733.333 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	17.733.333 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO	Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001 \| VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	117-2026		**No. DE PROCESO**	IDDRC-CD-135-2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333)			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	23/01/2026	**TERMINACIÓN**	31/05/2026
CONTRATISTA	**MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ**			
No. DE IDENTIFICACIÓN	1061703693		**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
SUPERVISOR	JESUS DARIO NAVIA SILVA			
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		**DEPENDENCIA**	FOMENTO Y DESARROLLO

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con código BPIN Nro. 202500000049480.Municipio de Florencia.

En Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, se reunieron, JESUS DARIO NAVIA SILVA , Cargo líder del área de fomento y desarrollo del Instituto Departamental de Deporte y la recreación del Cauca Indeportes Cauca en calidad de supervisor(a) la cual fue designado(a) por (el) o (la) Gerente del Instituto TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ y como contratista **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ** , con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No.0134 del día 16 del mes enero de 2026
2. Registro Presupuestal 0122 del día 23 de enero de 2026
3. Suscripción y aprobación de garantías SI () NO (x)
4. Afiliación a Riesgos Laborales

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR (A)	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: JESUS DARIO NAVIA SILVA	MECHE NOMBRE: MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ

Proyectó: Leidy Katherine Díaz Nieto-Apoyo a la supervisión.

INFORME ADMINISTRATIVO					
ENTIDAD:	**INDEPORTES CAUCA**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ			**NIT - DV**	1143856555-01
CONTRATO N.°:	CD-117-2026	**FECHA INICIO**	23/01/2026	**FECHA TERMINACION:**	11/06/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA			**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN202500000049480.MUNICIPIO DE FLORENCIA. **Programa de Actividad Física-población a beneficiar 34.500 personas.**
PERIODO DEL INFORME:	Del día 23 del mes de enero hasta el día 31 del mes enero del año 2026			**FECHA PRESENTACIÓN:**	17/02/2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDAD 1

Brindar apoyo en la Conformación como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo, una duración de una (1) hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario que beneficie a todo el curso de vida priorizando las personas entre los 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad (uno de los grupos debe tener un énfasis en niños, jóvenes y adolescentes los cuales pertenezcan al ámbito comunitario). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y por lo menos una vez a la semana, realizar una sesión de estimulación muscular mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales y auto cargas buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares según el tipo de población a impactar

Descripción de las Actividades realizadas

Durante el periodo del **23/01/2026 al 31/01/2026** se dan inicio a las sesiones de los grupos regulares mañanas saludables y Florencia Activa, Se realiza la respectiva convocatoria por medio de perifoneo y redes sociales, las sesiones se retoman en los mismos lugares y horarios especificados. Por otro lado, se realiza acercamiento a las líderes de los grupos Activos y Sin Límite con el fin de dar inicio a las sesiones de actividad física en la semana siguiente. A continuación, los nombres y teléfonos de los líderes de cada grupo regular.

Caracterización de grupos y lideres			
Nombre del grupo y lugar	**Nombre del líder**	**Dirección**	**Celular**
1. MAÑANAS SALUDABLES	Jazmín del Socorro Erazo	Nuevo Horizonte	3126950757
2. FLORENCIA ACTIVA	Laura Marcela Salgado	La Cadena	3218431252
3. ACTIVOS	Carolina Solarte	El placer	3105299040
4. SIN LÍMITES	Kelly Johana Burbano	La Cadena	3148313688

1. Mañanas saludables (martes, miércoles y jueves de 5:45am a 6:45 am), polideportivo la plaza. Se realizan ajustes teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios del grupo regular Mañanas saludables, por ello se programan sesiones enfocadas en acondicionar y mejorar las capacidades condicionales. Las sesiones se realizan por medio de sesiones de estimulación muscular, rumba y gimnasia de mantenimiento.
2. Florencia Activa (lunes, martes y miércoles de 7:00 pm a 8:00 Pm), Polideportivo la plaza. Se realizan sesiones que se ajustan a las necesidades de los usuarios del grupo regular Florencia Activa, es decir se realizan sesiones enfocadas en el acondicionamiento físico dado que los usuarios manifiestan haber estados inactivos físicamente. Las sesiones se realizan por medio de estimulación muscular, rumba y gimnasia de mantenimiento.

ANEXOS 1

1.0 Formato de Seguimiento grupo regular Florencia Activa

1.1 Formato de seguimiento grupo regular Mañanas saludables



GRUPO: FLORENCIA ACTIVA
FECHA: 25/01/2026

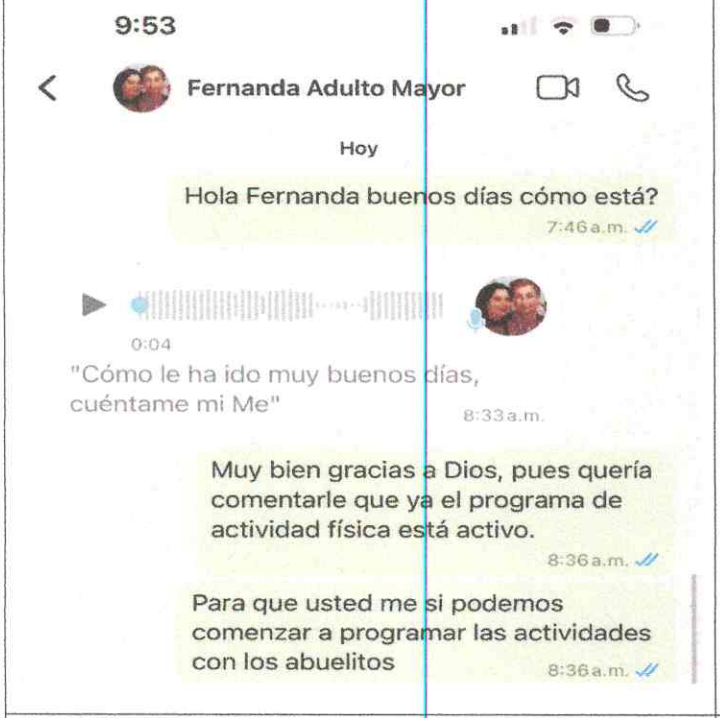


GRUPO: ACTIVOS
FECHA: 26/01/2026

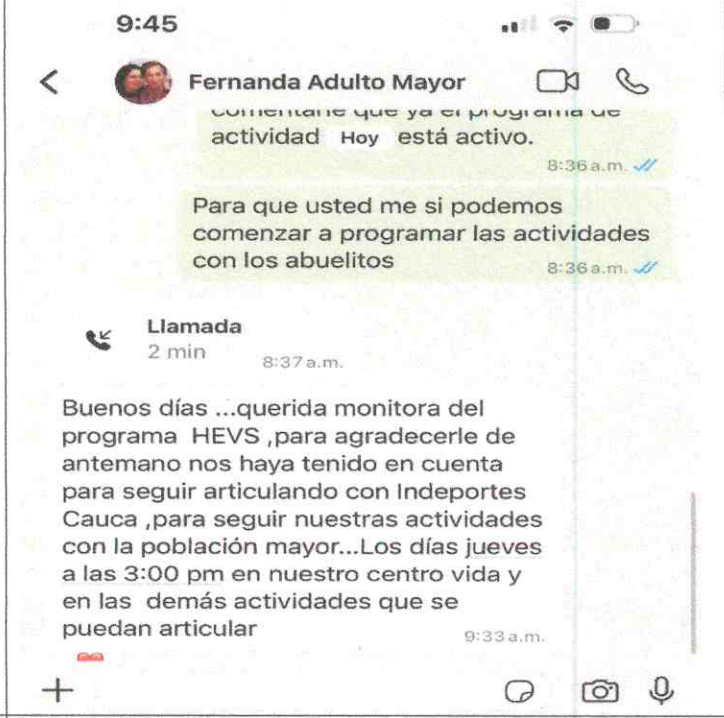
ACTIVIDAD 2

Brindar apoyo en la conformación de un (1) grupo de actividad física no regular con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de 30 personas o dos grupos cada uno con un mínimo de 20 personas, intervenido a todo el curso de vida en el ámbito comunitario, laboral o de salud

Descripción de las Actividades realizadas Durante el periodo **23/01/2026 al 31/01/2026** Se realiza acercamiento a la líder Fernanda Fuentes vía whatsapp, con la intención de retomar las actividades con el grupo no regular Renacer, se llega al acuerdo de que las sesiones se llevarán a cabo los días jueves a las 3:00pm. En las instalaciones de la casa del abuelo.



GRUPO: RENACER
FECHA: 26/01/2026



GRUPO: RENACER
FECHA: 26/01/2026

ACTIVIDAD 3

Tamizar todos los grupos de actividad física reportándolos en los formatos establecidos por el ente deportivo y el sistema de caracterización digital. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, en el primer mes deberá reportar la mitad de los grupos regulares y no regulares y tendrá plazo de hasta dos (2) meses para registrar la información total de los usuarios en el formato por el ente deportivo, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el ente departamental a través del formato dado a conocer por el ente deportivo

Durante el periodo del **23/01/2026 al 31/01/2026** Se programa el tamizaje inicial para el mes de febrero, teniendo en cuenta que durante este mes se activan los grupos y se realiza la respectiva convocatoria, se proyecta que para el mes de febrero se encuentren en su mayoría los usuarios que conformaran cada grupo.

ACTIVIDAD 4

Brinda apoyo en la entrega de un informe inicial a la oficina de planeación de la caracterización realizada a los grupos regulares y no regulares en los formatos establecidos por el ente deportivo donde se evidencia la estadística al segundo mes de la vigencia del proyecto, evidenciado el tamizaje inicial teniendo en cuenta el IMC,PERIMETRO ABDOMINAL, CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS, CONSUMO DE TABACO Y PERSONAS con objetivos, alcance y las recomendaciones del trabajo a realizar con los grupos y finalizada la vigencia un informe final con conclusiones, cambios comportamentales y tamizaje final.

Durante el periodo del **23/01/2026 al 31/01/2026 teniendo** obligación contractual, se realiza entrega del informe estadístico de los grupos regulares y no regulares para el segundo mes después de iniciado el contrato, donde se tendrá en cuenta el tamizaje (IMC, PERÍMETRO ABDOMINAL, CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS, CONSUMO DE TABAJO) como también objetivos a corto, mediano y largo plazo.

ACTIVIDAD 5

Brindar apoyo en la realización de cuatro (4) acciones mensuales como mínimo de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables con un minino de veinte (20) personas por actividad. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el link del ente deportivo.

Descripción de las Actividades realizadas

Durante el periodo de **23/01/2026 al 31/01/2026** Se realizaron 2 eventos de promoción, que tuvo como objetivo e aprovechamiento del tiempo libre, promoción de hábitos y estilos de vida saludable y posicionamiento del programa de actividad física del Indeportes Cauca. A continuación, los eventos que se llevaron a cabo durante el mes de enero.

Evento de promoción IE Antonia Santos – Grado 4 N.1: El día 25 de enero de 2026 se realiza el evento por medio de una sesión de juego, durante su desarrollo se mencionan mensajes HEVS y recomendaciones generales, la actividad tuvo una duración de una hora, donde hubo una participación especialmente de adultos **Evento de promoción IE Antonia Santos- Gradov1 N.2** El día 25 de enero de 2026 se realiza el evento por medio de una sesión de juego, durante su desarrollo se mencionan mensajes HEVS y recomendaciones generales, la actividad tuvo una duración de una hora, donde hubo una participación de niños y niñas.

Todos los datos ya se encuentran en el link de caracterización. https://forms.gle/YZkouKQbrsbntfpB7.

ANEXOS 3
3.0 Evento de promoción IE **Antonia Santos- Grado 4**
3.1 Evento de promoción **IE Antonia Santos- IE Antonia Santos- Grado 1**

	
Actividad: Evento de promoción IE Antonia Santos – Grado 4 Fecha: 25/01/2026	**Actividad: Evento de promoción IE Antonia Santos- Grado 1 Fecha: 25/01/2026**

ACTIVIDAD 6

Brindar apoyo en la realización de mínimo una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo veinte (20) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto-cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupo

Descripción de las Actividades realizadas

Durante el periodo de **23/01/2026 al 31/01/2026** Se realizó la actividad de fuertemente activos, el día 27 de enero de 2026 desde las 7:00 pm hasta las 8:00 pm, con el grupo de danza Florencia. El entrenamiento del día se llevó a cabo por medio del método de entrenamiento TABATA que consiste en realizar un ejercicio a máxima intensidad durante 20 segundos seguido de un descanso de 10 segundos a máxima intensidad durante 20 segundos seguido de un descanso de 10 segundos. La meta es maximizar el rendimiento físico, trabajando a alta intensidad, sin descanso https://forms.gle/YZkouKQbrsbntfpB7.

Anexo 4

4.0 formato de registro de caracterización-evento fuertemente activos



ACTIVIDAD: FUERTEMENTE ACTIVOS
FECHA: 27/01/2026



ACTIVIDAD: FUERTEMENTE ACTIVOS
FECHA: 27/01/2026

ACTIVIDAD 7

Brindar apoyo en la realización de por lo menos asesorías (5) a instituciones u organizaciones reportadas durante la ejecución del contrato mínimo 1 bimestralmente, las cuales se deben realizar en el ámbito educativo involucrando a docentes, estudiantes, personal administrativo, salud y laboral y demás de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica entregada por el ente deportivo, garantizando la intervención de por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización o un mínimo de 200. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al segundo mes de la ejecución del contrato. Una vez finalizada cada asesoría se debe enviar el formato de reporte establecido por el ente deportivo

Durante el periodo **23/01/2026 al 31/01/2026** Se realiza entrega de cartas de intención a las IE Antonia Santos e IE Florencia, donde se plasma la importancia de llevar un proceso de asesoría en las instituciones y a la vez se describen los procesos a tener en cuenta durante la asesoría, como lo son: capacitación, estrategias IEC, evento de movilización.



Popayán, 27 de enero de 2026

Pbro
RUBEN CABRERA
Coordinador
Institución Educativa Florencia
Popayán

Asunto: Asesoría a Instituciones u Organizaciones en promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Reciba del ente departamental un cordial saludo

El Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, a través del **Programa Departamental Actividad Física - Habitos y Estilos de Vida Saludable,** busca fortalecer e incentivar la creación de programas de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, que fomenten la práctica regular de actividad física, alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco, con intervenciones a través de una oferta de acciones que aseguren cobertura y calidad, aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional que

CARTA DE INTENCIÓN IE ANTONIA SANTOS



Popayán, 27 de enero de 2026

Pbro
DIEGO NAÑEZ
Coordinador
Institución Educativa Marcella
Popayán

Asunto: Asesoría a Instituciones u Organizaciones en promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Reciba del ente departamental un cordial saludo

El Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, a través del **Programa Departamental Actividad Física - Habitos y Estilos de Vida Saludable,** busca fortalecer e incentivar la creación de programas de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, que fomenten la práctica regular de actividad física, alimentación saludable y espacios 100% libres de humo de tabaco, con intervenciones a través de una oferta de acciones que aseguren cobertura y calidad, aunando esfuerzos a través del trabajo intersectorial e interinstitucional que

CARTA DE INTENCIÓN IE MARCELLA

ACTIVIDAD 8

Brindar apoyo en la realización de un (1) evento masivo donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el segundo informe mensual de actividades y en el link del ente deportivo.

Descripción de las Actividades realizadas

Durante el periodo de **23/01/2026 al 31/01/2026** Según obligación contractual el evento masivo se realiza cada dos meses, por lo tanto, el evento se llevará a cabo en el segundo mes, sin embargo, durante el mes presente se adelantan articulaciones con las diferentes organización e instituciones que existen en el municipio de Florencia.

ACTIVIDAD 9

Brindar apoyo en las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, etc.

Descripción de las Actividades realizadas

Durante el periodo de **23/01/2026 al 31/01/2026** Se Reciben orientaciones por el coordinador del programa Charlie Hernández por medio de llamadas telefónicas y whatsapp, se mencionan temas relacionados con entrega de informe, capacitaciones, reuniones próximas a realizar, eventos por programar, entre otras. Socializa un cronograma tentativo para realizar los próximos encuentros.

ACTIVIDAD 10

Brindar apoyo en las actividades programadas por el ente deportivo y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo

Durante el periodo **23/01/2026 al 31/01/2026** se activan los grupos regulares como Florencia Activa, Activos. Por otro lado, durante el mes presente se realiza convocatoria por medio de redes, perofonéo y voz a vos. También se realizan diferentes actividades de promoción con el fin de crear una mayor adherencia a las actividades del programa en el municipio de Florencia.



GRUPO REGULAR FLORENCIA ACTIVA
Fecha:25/01/2026



GRUPO REGULAR MAÑANAS SALUDABLES
25/01/2026

ACTIVIDAD 11

Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia 2026, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Durante el periodo de **11/01/2026 al 31/01/2026** se apoya al gestor departamental del programa de actividad física de indeportes cauca Charlie Hernández, en el diseño y planeación de un sistema de capacitación territorial que fortalecerá las competencias técnicas y metodológicas de los monitores del programa en el departamento del cauca como parte de esta estrategia, se llevaran a cabo jornadas de capacitación en cinco días en las regiones, norte, centro y sur del departamento. Estas jornadas incluirán información en temáticas claves como gimnasia aeróbica musicalizada, rumba aeróbica musicalizada y artes marciales mixtas, con un enfoque dinámico y participativo orientado a mejorar la calidad de intervención comunitaria. Las fechas de las capacitaciones aún están por definir.

Estas acciones representan un avance significativo en la consolidación del sistema de capacitación territorial, permitiendo mejora continua del proyecto y garantizando una mayor efectividad en la promoción de estilos de vida saludables. Además, contribuirán al desarrollo de capacidades locales, al empoderamiento del talento humano y al fortalecimiento de las comunidades a través del movimiento, la recreación y actividad física. Se está a disponibilidad cuando se realice la ejecución del sistema de capacitación.

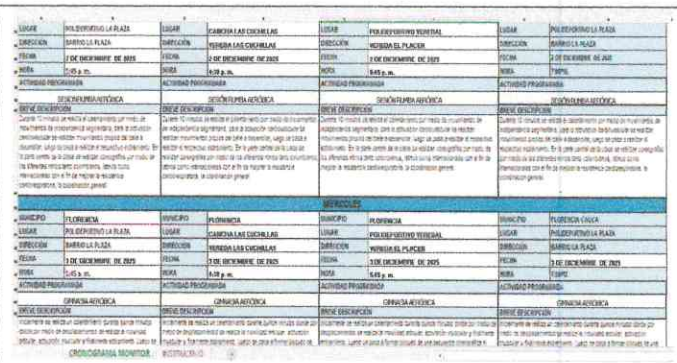
ACTIVIDAD 12

Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el ente deportivo. Estos informes deben enviarse al gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión.

Durante el periodo de **23/01/2026 al 31/01/2026** Se realizan y se hace entrega de los cronogramas semanales comprendidos entre la fecha del 11 al 31 de enero, junto al informe mensual con sus respectivos anexos. Cabe resaltar que algunas fechas de actividades plasmadas en los cronogramas son tentativas ya que algunas fechas de actividades suelen modificase por diferentes situaciones que se puedan presentar.



cronograma semanal 31/01/2026



cronograma semanal 31/01/2026

ACTIVIDAD 13

Las demás actividades que designe la gerente de Indeportes-Cauca, las cuales estén dentro de la órbita del contrato.

Durante el periodo de cronograma semanal 23/01/2026 al 31/01/2026 estuvo presto a las necesidades que el instituto requería para la realización de diferentes actividades durante el mes de enero de 2026, se entregó cronogramas, formatos de caracterización, se asistió a las reuniones programadas, se hizo el registro de usuarios y se realizaron las actividades asignadas por el Instituto. Se comparte por medio de redes como whatsapp y Facebook todas las actividades que comunica Indeportes Cauca por medio de material audiovisual.

MECHE

NOMBRE DEL CONTRATISTA
MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
CC: 1061703693
CONTRATO N. 117 DE 2026

Revisado por: Charlie Hernández Ordoñez- gestor departamental Programa de Actividad Física

Powered by CamScanner

"CARACTERIZACION DE GRUPOS DE VALOR" -INDEPORTES CAUCA- (Cod 1)

Revisado y Aprobado por Comité de Gestión y Desempeño- Indeportes Cauca Acta 05 de 2021 (Version 01 -11/05/2021)

FORMATO: "ESTADISTICAS DEPORTIVAS- LISTADO OFICIAL" (Cod 1.1.1)

PROGRAMA: Actividad Fisica

DEPORTE: Fisicamente

FECHA:

LUGAR EN DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD: Florencia

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: Mercedes Fernandez

C.C: 1061703693 # CONTRATO: 117-2026

N° DE LISTA: 001

| ; PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES | | | EDAD (x) | | | | | | | GENERO (x) | | | | Condicion Especial: (Si no aplica por favor poner N/A) | | Estrato Socio-Economico (x) | | | Pertenece a algun grupo Social o Étnico? (x) | | | | | Posee alguna condicion de discapacidad? (x) | | | | | | | DATOS DE UBICACIÓN | | | |
|---|
| APELLIDOS | DOCUMENTO IDENTIDAD (**) | fecha de nacimiento | 1 A 6 AÑOS | 7 A 11 AÑOS | 12 A 17 AÑOS | 18 A 25 AÑOS | 26 A 35 AÑOS | 36 A 49 AÑOS | MAYORES DE 50 | F | M | LGTBI | OTRO: Cuál? | En estado de embarazo?. Cuantos Meses de Gestación? | Victima del conflicto Armado?: Inscrito en el Registro VIVANTO? | 0-1 | 2-3 | 4+ | Mestizo | Indigena | Afro | Campesino | Otro: Cual? | No | Auditiva | Cognitiva | Fisica | Visual | Paralisis Cerebral | BARRIO y/o DIRECCIÓN | Urb. (x) | Rural (x) | TELEFONO y/o CORREO |
| Torres | 1061585411 | 23-06-97 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | Florencia | X | | 3214341932 |
| Erazo | 1074359492 | 21-05-90 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3182368379 |
| Luna | 1706037 | 30-02-84 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3133944178 |
| Bravo | 1076521 | 5-04-86 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3124441723 |
| Muñoz | 1061652 | 23-03-86 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3003445606 |
| Urbano | 1040858826 | 18-12-99 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3182387379 |
| Menese | 1061787129 | 2-10-96 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3143597455 |
| Ortiz | 1061749941 | 1-01-96 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3214458442 |
| Dias | 1061052116 | 15-02-2009 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3156969788 |
| Alegria | 1153021 | 04-08-2008 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3187434418 |
| Ortiz | 1089288 | 24-12-81 | | | | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3194341733 |
| Urbano | 1089349 | 16-01-08 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3208930815 |
| Rodrigues | 1089349 | 29-08-08 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3204941933 |
| Cerón | 1089348 | 15-04-08 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3113349419 |
| Botero | 1081276 | 27-03-07 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3127234942 |
| Sanchez | 1004936 | 6-12-09 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3113811992 |
| Martinez | 2729820 | 4-16-82 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3004445612 |
| Montilla | 1089077 | 07-11-08 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3103187418 |
| Urbano | 1004936 | 6-12-08 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | 3178223553 |
| Arteaga | 1085623 | 8-08-06 | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | X | | | | | | " | X | | — |

Indeportes CAUCA

"CARACTERIZACION DE GRUPOS DE VALOR" -INDEPORTES CAUCA- (Cod 1)

FORMATO: "ESTADISTICAS DEPORTIVAS- LISTADO OFICIAL" (Cod 1.1.1)

Revisado y Aprobado por Comité de Gestión y Desempeño- Indeportes Cauca Acta 05 de 2021 (Version 01 -11/05/2021)

PROGRAMA: ACTIVIDAD FÍSICA | **FECHA:** | **LUGAR EN DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:** | **NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** | **N° DE LISTA: 001**

DEPORTE: EVENTO PROMOCIÓN | **C.C: 1061703693** | **# CONTRATO: 135-2026**

| # | DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES | | | | EDAD (x) | | | | | | | GENERO (x) | | | | Condicion Especial: (Si no aplica por favor poner N/A) | | Estrato Socio-Economico (x) | | | Pertenece a algun grupo Social o Étnico? (x) | | | | | Posee alguna condicion de discapacidad? (x) | | | | | | DATOS DE UBICACIÓN | | | |
|---|
| | NOMBRES | APELLIDOS | DOCUMENTO IDENTIDAD (**) | fecha de nacimiento | 1 A 6 AÑOS | 7 A 11 AÑOS | 12 A 17 AÑOS | 18 A 25 AÑOS | 26 A 35 AÑOS | 36 A 49 AÑOS | MAYORES DE 50 | F | M | LGTBI | OTRO: Cuál? | En estado de embarazo?. Cuantos Meses de Gestación? | Victima del conflicto Armado?: Inscrito en el Registo VIVANTO? | 0-1 | 2-3 | 4+ | Mestizo | Indigena | Afro | Campesino | Otro: Cual? | No | Auditiva | Cognitiva | Fisica | Visual | Parálisis Cerebral | BARRIO y/o DIRECCIÓN | Urb. (x) | Rural (x) | TELEFONO y/o CORREO |
| 1 | ERIK ALEJANDRO | IMBACHI | 10586777994 | 10-03-2021 | X | | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3206228968 |
| 2 | SERGIO DAVID | BOLAÑOS | 1061089051 | 25-07-2021 | X | | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3145130036 |
| 3 | JARBI ALEXIS | BOLAÑOS | 1061088992 | 02-12-2021 | X | | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 4 | SANDRA MELISA | BOLAÑOS BOLAÑOS | 1061087700 | 13-03-2012 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 5 | ELIANA LISBETH | JIMENES REALPE | 1061087259 | 02-12-2010 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 6 | ANYI LORENA | FLOREZ NOGUERA | 1061087637 | 15-07-2012 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 7 | YINETH ANDREA | ORTIZ FLOREZ | 1061087830 | 17-05-2013 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 8 | YENSI DAYANA | BOLAÑOS TORRES | 1061087870 | 28-04-2012 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 9 | MARIANA | MORALES HIGUITA | 1061087570 | 04-01-2013 | | | X | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 10 | MELISA | ASCENCIO GAVIRIA | 1144632368 | 21-07-2014 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 11 | MICHEL VALENTINA | MORALES GALLARDO | 1144631749 | 29-05-2014 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 12 | DIEGO FERNANDO | MUTIZ MORALES | 1061088142 | 12-09-2013 | | | X | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 13 | SANTIAGO | HURTADO CARDONA | 1144827600 | 30-01-2014 | | X | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 14 | ESTEFANY CAMILA | LOPEZ MUÑOZ | 1061088267 | 04-04-2014 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 15 | MELISA | ORTEGA BRAVO | 1061088716 | 19-10-2015 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 16 | HEINDY JOHANA | FLOREZ NOGUERA | 1061088225 | 22-08-2014 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 17 | SAMUEL | CASTAÑEDA BOLAÑOS | 1111694811 | 14-06-2016 | | X | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 18 | ISABELA | HURTADO CARDONA | 1144818868 | 11-02-2016 | | X | | | | | | X | | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 19 | LUIGI ALEXIS | CABRERA MORALES | 1061088485 | 26-01-2015 | | X | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |
| 20 | JUAN DAVID | MORALES VELASCO | 1061088503 | 05-11-2015 | | X | | | | | | | X | | | N/A | N/A | X | | | X | | | | | X | | | | | | FLORENCIA | X | | 3182388379 |

(**) A los menores de 7 años N/A

OBSERVACIONES

Nota: La Informacion contenida en este formato, hace parte integral del "LISTADO DE ASISTENCIA-INDEPORTES". Por tanto, no se exime de la responsabilidad de la "veracidad" de la informacion acá reportada por parte del Contratista.